

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1237/15

ALPA CORRAL, 26 de Agosto de 2015

Artículo 1° Promulgase la Ordenanza N° 638/15 en la que se AUTORIZA AL Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la apertura de una cuenta corriente Bancaria en el Banco de la Provincia de Córdoba y a suscribir la documentación necesaria para tal fin.

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Tómesese razón por las reparticiones que correspondiere y deseé R.M..-

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal